

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN**de 6 de febrero de 2014****por la que se deroga la Decisión 2003/766/CE, relativa a medidas de emergencia contra la propagación en la Comunidad de *Diabrotica virgifera* Le Conte**

[notificada con el número C(2014) 467]

(2014/62/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 16, apartado 3, cuarta frase,

Considerando lo siguiente:

- (1) Con la Decisión 2003/766/CE de la Comisión ⁽²⁾ no se ha conseguido impedir la propagación de *Diabrotica virgifera virgifera* Le Conte, tal y como se desprende de las encuestas anuales llevadas a cabo por los Estados miembros de conformidad con dicha Decisión. Las encuestas muestran que *Diabrotica virgifera virgifera* Le Conte se ha establecido en gran parte del territorio de la Unión. Además, impedir que siga propagándose no es factible y existen métodos de control eficaces y sostenibles capaces de minimizar el impacto de este organismo en el rendimiento del maíz, en particular la aplicación de un régimen de rotación de cultivos.

(2) Por tanto, debe derogarse la Decisión 2003/766/CE.

(3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Fitosanitario Permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda derogada la Decisión 2003/766/CE.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 2014.

Por la Comisión

Tonio BORG

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 169 de 10.7.2000, p. 1.

⁽²⁾ Decisión 2003/766/CE de la Comisión, de 24 de octubre de 2003, relativa a medidas de emergencia contra la propagación en la Comunidad de *Diabrotica virgifera* Le Conte (DO L 275 de 25.10.2003, p. 49).